



ANEXO I “ARANCELES” - RESOLUCION N° 82/2021

VIGENCIA A PARTIR DEL 01/01/2022

SEDE FORMOSA

Salón “Dr. Manuel Belgrano”	Fiesta Infantiles u otros eventos del matriculado o familiar primario	hasta las 22:00 Hs. ----Máx. 100 personas	5 MAPRO
		hasta las 22:00 Hs. ----Máx. 250 personas	10 MAPRO
		hasta después de las 22:00 Hs. ----Máx. 100 personas	10 MAPRO
		hasta después de las 22:00 Hs. -----Máx. 250 personas	15 MAPRO
Salón Auditorio “Cnel. Luis Jorge Fontana”	Eventos culturales exclusivamente	Por Hora	1 MAPRO

DELEGACIÓN CLORINDA

Salón “Cr. Isidro Maldonado”	Fiesta Infantiles u otros eventos del matriculado o familiar primario	hasta las 22:00 Hs.	5 MAPRO
		hasta después de las 22:00 Hs.	10 MAPRO

En cualquiera de los casos debe abonarse 1 MAPRO en concepto de garantía. (Ver art.08 y14-R.82/21)

Se debe cumplir con las siguientes medidas de seguridad según el Protocolo Covid-19 establecido en el Anexo IV.